

Turno de Expediente a Ponencia

Expediente: TEECH/JDC/014/2017.

Actor: Lilly de María Chang Muñoa.

Responsable: Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este Tribunal, con el estado procesal que guarda el expediente TEECH/J-LAB/015/2016, y en cumplimiento a lo ordenado por el Juez Sexto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas en el incidente de suspensión derivado del Juicio de Amparo 4-A-377/2017, mediante proveído de veintidós de los corrientes, en el cual determinó “...*Se concede a Lilly de María Chang Muñoa la suspensión provisional del acto reclamado consistente en el acuerdo de tres de marzo de dos mil diecisiete, dictado en el juicio laboral TEECH/J-LAB/015/2016, del índice del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, promovido por la parte quejosa, en la que se reencauzó dicho procedimiento laboral a juicio para protección de los derechos políticos electorales del ciudadano; para el único y exclusivo efecto de que sin paralizar el procedimiento no se dicte sentencia definitiva en el juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano de origen, en tanto se resuelva el juicio de amparo del que deriva el presente incidente y la misma cause ejecutoria...* (sic)” [proveído que se adjunta en copia autorizada]; ello aunado a lo determinado por el Pleno de este Tribunal, mediante acuerdo colegiado de fecha tres de marzo del año en curso, en el expediente al rubro citado, por medio del cual se ordenó reencauzar el expediente laboral 15/2016 a Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano; en consecuencia, dese de baja de forma definitiva al expediente laboral TEECH/J-LAB/015/2016; intégrese y regístrese en el Libro de Gobierno como Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano con la clave **TEECH/JDC/014/2017**; túrnese de nueva cuenta a la ponencia del **Magistrado Arturo Cal y Mayor Nazar**, a fin de que acuerde y sustancie lo que en Derecho corresponda, reservándose el dictado de la sentencia, hasta en tanto se resuelva en definitiva y cause ejecutoria el juicio de amparo 4-A-377/2017, promovido por la actora.

--- **Notifíquese** por estrados para su publicidad. Cúmplase.

--- Así lo proveyó y firma el Maestro **Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.

Rubricas.